

Acta de la Sesión 2 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 8 de diciembre de 2014, en la Sala de Juntas del piso 17 de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, No. 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 2 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (Cenagas).

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Secretario de Energía; **Dra. María de Lourdes Melgar Palacios**, Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía; **Mtro. Eduardo Camero Godínez**, Jefe de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; **Dr. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Compras de Gobierno de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía; **C.P. Luis Celhay López**, Consejero independiente, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero independiente.

También se encontraba presente, por parte de la Secretaría de la Función Pública, el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del Cenagas; **Lic. Gloria Brasdefer Hernández**, Oficial Mayor de la Secretaría de Energía; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía; así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y se refirió al proyecto de orden del día que se hizo llegar con la convocatoria y preguntó si había comentarios. Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-006/2014

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día:

I. Aprobación de Acta

II. Asuntos para aprobación del Consejo

- II.1 Estructura básica y Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- II.2 Ingresos y Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2015.

III. Asuntos para conocimiento del Consejo

III.1 Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período noviembre – diciembre 2014.

III.2 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2015.

IV. Seguimiento de Acuerdos

V. Asuntos Generales

I. Aprobación de Acta

Acto seguido, se sometió a la consideración del Consejo la aprobación del acta de la Sesión de Instalación.

El Director General solicitó corregir la fecha propuesta para la cuarta sesión ordinaria de 2015, para quedar el lunes 7 de diciembre.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-007/2014

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a su Sesión de Instalación, celebrada el 11 de noviembre de 2014.

II. Asuntos para aprobación del Consejo

II. 1. Estructura básica y Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

En desahogo de este punto, el Director General llevó a cabo la presentación correspondiente y se refirió a las funciones de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación y de la Unidad de Transporte y Almacenamiento. A continuación, precisó las atribuciones de las unidades de apoyo administrativo y explicó la estructura y el funcionamiento de las Direcciones Generales Adjuntas dependientes directamente de la Dirección General.

Una vez concluida la presentación, los Consejeros Independientes y el Comisario Público solicitaron la modificación de diversas precisiones al Estatuto Orgánico, así como la adopción de acuerdos separados para la aprobación de la estructura básica y el Estatuto Orgánico.

En ese sentido, el Secretario del Consejo indicó que se adoptarían dos acuerdos sobre el particular y que se llevarían a cabo las precisiones solicitadas en los artículos 13, segundo párrafo, 23, 24, 26, fracción IV, y 50 del Estatuto Orgánico del Cenagas.

Acto seguido, y al no haber más comentarios, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-008/2014

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** la estructura básica del Centro Nacional de Control del Gas Natural, en los términos presentados.

Acuerdo CA-009/2014

Con fundamento en el artículo 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con las modificaciones solicitadas.

II.2 Ingresos y Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2015.

En desahogo de este asunto del orden del día, el Director General explicó los ingresos y el presupuesto de egresos que se estiman para el ejercicio 2015.

El Consejero José Manuel Minjares preguntó cuáles serían las regulaciones de mercado a las que se tendría que sujetar el Cenagas, así como el motivo por el cual a pesar de que el Cenagas sería autosuficiente presupuestalmente con los ingresos derivados de los servicios que preste, se destinaron 190 millones de pesos para la entidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Al respecto, el Director General explicó que las tarifas que el Cenagas podrá cobrar serían las establecidas previamente por el Comisión Reguladora de Energía (CRE), mientras que los apoyos fiscales servirían como “capital semilla” para el inicio de las actividades del Centro.

Por su parte, el Comisario Público sugirió agregar en el acuerdo que se realicen las gestiones necesarias ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Energía.

El Consejero Héctor Márquez Solís hizo referencia a los gastos de mantenimiento que tendrá que erogar el Cenagas y preguntó si se encontraban contemplados dentro del presupuesto presentado. El Director General explicó que dichos gastos ya se encontraban considerados.

A continuación, la Consejera María de Lourdes Melgar se refirió al plazo de dos años que se acordó con Petróleos Mexicanos para la transferencia del Sistema y preguntó respecto del estado en que se encuentran los ductos, así como de los recursos que se requerirán para su mantenimiento. En respuesta, el Director General indicó que los recursos para su

mantenimiento ya estaban contemplados, al igual que la supervisión del estado de los mismos para su entrega.

Por otra parte, el Consejero Luis Celhay externó su preocupación en relación a la existencia de los seguros necesarios para el Sistema. Sobre el particular, el Director General especificó que los seguros ya estaban contratados y que se estimaba conservar la misma política que había adoptado Petróleos Mexicanos.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-010/2014

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** la estimación de los ingresos y el Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el Ejercicio Fiscal 2015 e **instruye** al Director General para que se realicen las gestiones procedentes ante las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

III. Asuntos para conocimiento del Consejo.

III.1 Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período noviembre – diciembre 2014.

El Director General dio inicio a la exposición de las actividades relevantes que se han realizado en el período noviembre - diciembre 2014 en los términos siguientes:

Comentó que la creación del Cenagas iba muy adelantada y con una visión muy próspera. Explicó que ello se ha logrado gracias a la colaboración de todas las instituciones involucradas. Destacó que en el periodo se concluyó el Estatuto Orgánico y la estructura básica de la entidad, abriendo paso a las siguientes etapas necesarias para el establecimiento y operación del Organismo.

En cuanto a la transferencia de infraestructura, derechos y obligaciones de Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) al Cenagas, indicó que se han realizado las sesiones semanales, previamente acordadas, del Grupo de Trabajo y se han obtenido grandes resultados en poco tiempo. En dichas sesiones, se han tocado temas referentes a los inventarios, contratos, derechos y obligaciones vinculadas con la infraestructura para el transporte y almacenamiento de gas natural. Asimismo, se ha analizado lo relativo a los convenios específicos que debe contener el convenio marco de servicios, entre los que se encuentran la operación y mantenimiento, servicios regulatorios, regularización de derechos de vía, servicios financieros, así como los seguros de riesgos para la infraestructura.

Agregó que también se informaba de la consulta a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Energía, presentada por PGPB en relación con la información que debía

considerarse al amparo del concepto de Ductos de Internación previsto en la Ley de Hidrocarburos.

Mencionó que también se había solicitado a PGPB presentar al Cenagas, a más tardar el 10 de diciembre de 2014, la información adicional que se consideró relevante para ser incluida en el contrato de transferencia.

El Director General también se refirió a las reuniones con los titulares de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos y con la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informó que con la primera de ellas se analizaron los términos a los que se sujetarán los lineamientos financieros y de contraprestaciones respecto de la transmisión de bienes, derechos y obligaciones a los que se refiere el Decreto de creación de la entidad. Agregó que en una segunda reunión, a la cual también asistieron representantes de la CRE, expresaron su opinión con respecto a los posibles términos de las contraprestaciones y se acordó compartir información que ayude a definir los elementos que deberán ser tomados en cuenta en la elaboración de los referidos lineamientos.

Señaló que el esfuerzo realizado se refleja en el avance del contrato de transferencia que se trabaja semanalmente en conjunto con una mesa jurídica y del cual se espera tener una versión final para el 15 de diciembre.

Manifestó que el convenio marco de operación y mantenimiento se encuentra en proceso de elaboración, al igual que los convenios específicos correspondientes y en los que ha intervenido Petróleos Mexicanos y el resto de los miembros del Grupo de Trabajo.

Con relación al permiso definitivo como gestor independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, informó que el mismo fue solicitado a la CRE el 25 de noviembre de 2014. Agregó que también se habían hecho del conocimiento de dicho órgano regulador, las actividades realizadas como parte del proceso de transferencia.

El Director General también comentó que se habían iniciado acciones en coordinación con el Director General del Instituto Mexicano del Petróleo y un grupo de colaboradores, para realizar un análisis de la viabilidad geográfica para los proyectos de almacenamiento de gas natural, para realizar los estudios necesarios y potencializar la capacidad.

Explicó que también se había recibido, por parte del Instituto de Investigaciones Eléctricas, un plan de trabajo y un contrato de servicios referente a las bases de datos necesarias y modelos del sistema nacional integrado, que permitan la maximización de la eficiencia de las operaciones.

Por otro lado, mencionó que se encuentra en revisión conjuntamente con la firma consultora AGON, la propuesta denominada "Diseño del mercado secundario de capacidad de ductos de gas natural", en la que se analizan todos los aspectos regulatorios de ese mercado con base en experiencias internacionales.

También indicó que se había consultado con diversas instituciones financieras del país, la posibilidad de constituir un fideicomiso de administración y pago con el objeto de dar seguridad a los propietarios y acreedores de los gasoductos que están interconectados y que se ha buscado la asesoría de consultores de servicios para la implementación de mejores prácticas de seguridad.

Finalmente, informó que se estaba elaborando el plan quinquenal de expansión de los sistemas de gasoductos con una estrecha colaboración con la CRE, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por lo que en breve se presentarían los resultados preliminares.

Con lo anterior, el Director General concluyó la presentación de su informe.

No habiendo comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-011/2014

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el periodo noviembre-diciembre 2014.

III.2 Calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2015.

En desahogo de este punto, el Presidente destacó que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el calendario de sesiones ordinarias del Consejo debía aprobarse en la primera sesión de 2015, por lo que procedía tomar conocimiento de la propuesta, a menos de que hubiera algún comentario.

Al respecto, el Consejero Eduardo Camero solicitó cambiar la sesión de septiembre al día 14 de dicho mes, para que no coincidiera con la entrega del paquete fiscal.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-012/2014

Con fundamento en los artículos Décimo Sexto, fracción VII y Décimo Octavo del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2015, en los términos siguientes:

2015	
Sesión	Fecha

Primera	Lunes 9 de febrero
Segunda	Lunes 8 de junio
Tercera	Lunes 14 de septiembre
Cuarta	Lunes 7 de diciembre

IV. Seguimiento de Acuerdos.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-013/2014

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

V. Asuntos Generales.

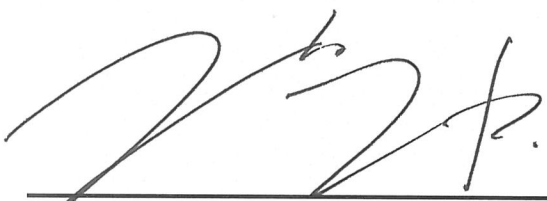
El Presidente indicó que no se habían inscrito temas en el capítulo de Asuntos Generales.

Antes de concluir la sesión, el Presidente expresó su reconocimiento a los integrantes del Consejo de Administración, así como al Director General.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión, manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario